

RESOLUCIÓN ARCOTEL-2016- 0381

LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES, ARCOTEL

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: *"Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución."*

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: *"La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación"*.

Que, la Ley Orgánica de Telecomunicaciones entró en vigencia a partir de su promulgación en el Tercer Suplemento del Registro Oficial Nro. 439 de 18 de febrero de 2015.

Que, en el Artículo 142 de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones, se crea la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones (ARCOTEL), como persona jurídica de derecho público, con autonomía administrativa, técnica, económica, financiera y patrimonio propio, adscrita al Ministerio rector de las Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información. La Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones es la entidad encargada de la administración, regulación y control de las telecomunicaciones y del espectro radioeléctrico y su gestión, así como de los aspectos técnicos de la gestión de medios de comunicación social que usen frecuencias del espectro radioeléctrico o que instalen y operen redes.

Que, el Artículo 147 de la norma Ibidem, dispone que "La Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones será dirigida y administrada por la o el Director Ejecutivo, (...).- Con excepción de las competencias expresamente reservadas al Directorio, la o el Director Ejecutivo tiene plena competencia para expedir todos los actos necesarios para el logro de los objetivos de esta Ley y el cumplimiento de las funciones de administración, gestión, regulación y control de las telecomunicaciones y del espectro radioeléctrico, así como para regular y controlar los aspectos técnicos de la gestión de medios de comunicación social que usen frecuencias del espectro radioeléctrico o que instalen y operen redes, tales como los de audio y vídeo por suscripción. - Ejercerá sus competencias de acuerdo con lo establecido en esta Ley, su Reglamento General y las normas técnicas, planes generales y reglamentos que emita el Directorio y, en general, de acuerdo con lo establecido en el ordenamiento jurídico vigente."

Que, el artículo 148 de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones, señala: "Atribuciones del Director Ejecutivo.- Corresponde a la Directora o Director Ejecutivo de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones: 1. Ejercer la dirección, administración y representación legal, judicial y extrajudicial de la Agencia. (...)12. Delegar una o más de sus competencias a los funcionarios de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones. (...)".

Que, en cumplimiento de la Disposición Transitoria Sexta de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones, el Directorio de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, mediante Resolución 001-01-ARCOTEL-2015 de 04 de marzo de 2015, aprobó la estructura temporal de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones y autorizó a la Dirección Ejecutiva de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones para que, con sujeción a la estructura temporal aprobada, defina el ámbito de competencias y atribuciones y realice las acciones que sean necesarias para el cabal funcionamiento de las Coordinaciones Nacionales Técnicas y Generales, así como de las Direcciones y Unidades, según corresponda.



Que, mediante Resolución 002-01-ARCOTEL-2015 de 4 de marzo de 2015, el Directorio de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, designó a la señora ingeniera Ana Vanessa Proaño De la Torre como Directora Ejecutiva de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, para que, ejerza las competencias y atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Telecomunicaciones y demás normas pertinentes.

Que, mediante Oficio Nro. MINTEL-DM-2015-0312-O de 12 de noviembre de 2015 al Director de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones de la Unión Internacional de las Telecomunicaciones, el Ministro de Telecomunicaciones y la Sociedad de la información señala que *"...Consideramos que sería muy conveniente que el próximo taller "Cyberdrill" sea desarrollado en la ciudad de Quito, Ecuador; para lo cual Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones a través del Ministerio de Telecomunicaciones, confirma la intención de organizar dicho taller en Ecuador, mismo que podría ser realizado durante la semana del 29 de junio al 01 de julio de 2016, bajo el nombre "Semana de la Ciberseguridad desde la Mitad del Mundo".*

Que, mediante comunicado de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones (BDT) de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) del 09 de diciembre del 2015 dirigida al Ministro de Telecomunicaciones y la Sociedad de la información informan que *"La UIT acepta su invitación para organizar el Taller Cyberdrill: "Semana de la Ciberseguridad desde la Mitad del Mundo" contando con el apoyo de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones (ARCOTEL) y del Centro de Respuestas ante Emergencias Cibernéticas (EcuCERT). Luego de analizar y organizar nuestra agenda anual de actividades para el 2016, le confirmo la realización del evento en Quito entre el 27 de junio y el 1 de julio de 2016."*

Que, mediante memorando ARCOTEL-DIE-2016-0024-M de 15 de febrero de 2016, el Director de Investigación Especial comunica a la Directora Ejecutiva de la ARCOTEL, que la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) y la Organización de Estados Americanos (OEA) solicitó el apoyo a la ARCOTEL para la realización del evento internacional denominado "SEMANA DE CIBERSEGURIDAD DESDE LA MITAD DEL MUNDO Y CUARTO TALLER PRÁCTICO DE APRENDIZAJE APLICADO PARA EQUIPOS DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS CIBERNÉTICAS (ALERT) PARA LA REGIÓN DE AMÉRICA", a llevarse a cabo del 27 de junio al 01 de julio de 2016; e informa que *"Con su autorización verbal se ha procedido, con las coordinaciones tanto técnicas como logísticas con los puntos de contacto de la UIT y la OEA...."*

Que, mediante disposición inserta del 22 de febrero de 2016 en el memorando ARCOTEL-DIE-2016-0024-M de 15 de febrero de 2016, la Directora Ejecutiva señala que: *"Se ha tomado conocimiento y expreso mi acuerdo respecto de los avances. Favor proceder."*

Que, es indispensable que los servidores de la ARCOTEL colaboren y participen en la realización del evento "SEMANA DE CIBERSEGURIDAD DESDE LA MITAD DEL MUNDO Y CUARTO TALLER PRÁCTICO DE APRENDIZAJE APLICADO PARA EQUIPOS DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS CIBERNÉTICAS (ALERT) PARA LA REGIÓN DE AMÉRICA"

En ejercicio de sus facultades,



RESUELVE:

EXPEDIR EL INSTRUCTIVO PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO "SEMANA DE CIBERSEGURIDAD DESDE LA MITAD DEL MUNDO Y CUARTO TALLER PRÁCTICO DE APRENDIZAJE APLICADO PARA EQUIPOS DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS CIBERNÉTICAS (ALERT) PARA LA REGIÓN DE AMÉRICA"

Título I. Generalidades

Artículo 1. Objeto. Establecer los lineamientos básicos, que regirán los aspectos administrativos y de logística para la realización del evento "SEMANA DE CIBERSEGURIDAD DESDE LA MITAD DEL MUNDO Y CUARTO TALLER PRÁCTICO DE APRENDIZAJE APLICADO PARA EQUIPOS DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS CIBERNÉTICAS (ALERT) PARA LA REGIÓN DE AMÉRICA"

Artículo 2. Coordinación. La coordinación del evento estará a cargo de la Comisión de Coordinación General, la cual efectuará el respectivo seguimiento, monitoreo y convocatoria a reuniones de trabajo.

Artículo 3. Alcance. El presente instructivo y sus disposiciones tendrán validez hasta la finalización y cierre del evento, debiendo elaborarse un informe por parte de la Comisión de Coordinación General.

Artículo 4. Informe. El informe sobre el evento, elaborado por la Comisión de Coordinación General, será presentado a la Directora Ejecutiva de la ARCOTEL en un término no mayor a 15 días, luego de concluido el evento.

Título II. Conformación y funciones de Comisiones

Artículo 5. Conformación y funciones de Comisiones. Para el cabal cumplimiento del objetivo señalado en el artículo 1 del presente Instructivo, se constituyen las siguientes comisiones, que funcionarán a partir de la fecha de la expedición de la presente Resolución hasta que culminen todas las actividades programadas como parte del evento "SEMANA DE CIBERSEGURIDAD DESDE LA MITAD DEL MUNDO Y CUARTO TALLER PRÁCTICO DE APRENDIZAJE APLICADO PARA EQUIPOS DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS CIBERNÉTICAS (ALERT) PARA LA REGIÓN DE AMÉRICA"

- Comisión de Coordinación General, presidida por el Director Nacional de Investigación Especial;
- Comisión Administrativa Financiera, estará conformada por el Coordinador Administrativo Financiero, quien será su responsable, el Director Administrativo y el Director Financiero o sus delegados.
- Comisión de Asuntos Protocolares, Culturales, Imagen y Comunicación, estará conformada por la Directora de Comunicación, quien será su responsable y el Director de Planificación y Proyectos o sus delegados; y,
- Comisión de Logística, estará conformada por la Directora de Imagen y Comunicación, quien será su responsable, el Director de Planificación y Proyectos, el Director Administrativo y el Director de Sistemas Informáticos o sus delegados.

Estas comisiones estarán conformadas con el personal de la ARCOTEL, quienes serán designados por escrito por los Directores de las áreas involucradas, a solicitud de los responsables de las comisiones.

El cumplimiento de las funciones y actividades en las comisiones, se efectuará sin perjuicio de los deberes que a cada servidor/a le compete realizar en la ARCOTEL.



Comisión de Coordinación General.

Tendrá bajo su responsabilidad, la dirección y coordinación de la ejecución de todas las actividades asignadas a cada una de las comisiones.

Esta comisión estará presidida por el Director de Investigación Especial e integrada por los responsables de cada una de las comisiones precitadas.

Las principales funciones que cumplirá esta Comisión, serán las siguientes:

- Elaboración del cronograma de trabajo para la realización del evento "SEMANA DE CIBERSEGURIDAD DESDE LA MITAD DEL MUNDO Y CUARTO TALLER PRÁCTICO DE APRENDIZAJE APLICADO PARA EQUIPOS DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS CIBERNÉTICAS (ALERT) PARA LA REGIÓN DE AMÉRICA".
- Coordinar la conformación de los equipos de trabajo de las comisiones para la organización del evento "SEMANA DE CIBERSEGURIDAD DESDE LA MITAD DEL MUNDO Y CUARTO TALLER PRÁCTICO DE APRENDIZAJE APLICADO PARA EQUIPOS DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS CIBERNÉTICAS (ALERT) PARA LA REGIÓN DE AMÉRICA".
- Aprobar las propuestas presentadas por los responsables de las Comisiones designadas para este evento.
- Gestionar la adquisición/colaboración de los bienes y servicios necesarios para la organización y desarrollo del evento "SEMANA DE CIBERSEGURIDAD DESDE LA MITAD DEL MUNDO Y CUARTO TALLER PRÁCTICO DE APRENDIZAJE APLICADO PARA EQUIPOS DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS CIBERNÉTICAS (ALERT) PARA LA REGIÓN DE AMÉRICA".
- Aprobar en Reunión de Trabajo, los documentos, propuestas, materiales y demás instrumentos elaborados por las comisiones, sea que consten en medios escritos, electrónicos, de audio, video o cualquier otro formato o presentación.
- Informar permanentemente a la Directora Ejecutiva sobre el avance de los procesos y el cumplimiento del cronograma de trabajo establecido.
- Asignar a las comisiones determinadas funciones o actividades no descritas en el presente documento.
- Conocer y resolver cualquier inconveniente que se presente en la organización del evento "SEMANA DE CIBERSEGURIDAD DESDE LA MITAD DEL MUNDO Y CUARTO TALLER PRÁCTICO DE APRENDIZAJE APLICADO PARA EQUIPOS DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS CIBERNÉTICAS (ALERT) PARA LA REGIÓN DE AMÉRICA".

Comisión Administrativa Financiera.

Esta comisión se encargará de brindar asistencia administrativa y financiera a las demás comisiones que organizan el evento "SEMANA DE CIBERSEGURIDAD DESDE LA MITAD DEL MUNDO Y CUARTO TALLER PRÁCTICO DE APRENDIZAJE APLICADO PARA EQUIPOS DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS CIBERNÉTICAS (ALERT) PARA LA REGIÓN DE AMÉRICA"; y, será responsable de todas las actividades en el área administrativa y financiera que se deban realizar para el desarrollo del "SEMANA DE CIBERSEGURIDAD DESDE LA MITAD DEL MUNDO Y CUARTO TALLER PRÁCTICO DE APRENDIZAJE APLICADO PARA EQUIPOS DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS CIBERNÉTICAS (ALERT) PARA LA REGIÓN DE AMÉRICA".

Las principales funciones que cumplirá esta Comisión son las siguientes:

- Tramitar conforme las disposiciones legales y reglamentarias aplicables para el cabal cumplimiento del evento, los procesos de adquisiciones de bienes y prestación de servicios, necesarios para la organización y desarrollo del evento "SEMANA DE CIBERSEGURIDAD DESDE LA MITAD DEL MUNDO Y CUARTO TALLER PRÁCTICO DE APRENDIZAJE



APLICADO PARA EQUIPOS DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS CIBERNÉTICAS (ALERT) PARA LA REGIÓN DE AMÉRICA".

- Tramitar conforme las disposiciones legales y reglamentarias aplicables para el cabal cumplimiento del evento, la firma de convenios para la obtención de colaboración o aporte de las instituciones o empresas.
- Facilitar la asignación de recursos materiales y humanos para el desarrollo del evento "SEMANA DE CIBERSEGURIDAD DESDE LA MITAD DEL MUNDO Y CUARTO TALLER PRÁCTICO DE APRENDIZAJE APLICADO PARA EQUIPOS DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS CIBERNÉTICAS (ALERT) PARA LA REGIÓN DE AMÉRICA", como son vehículos, personal de apoyo, equipamiento, comunicaciones y otros en el ámbito de su competencia.
- Verificar la disponibilidad y el acondicionamiento adecuado de los salones, locales y lugares previstos para el desarrollo del evento "SEMANA DE CIBERSEGURIDAD DESDE LA MITAD DEL MUNDO Y CUARTO TALLER PRÁCTICO DE APRENDIZAJE APLICADO PARA EQUIPOS DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS CIBERNÉTICAS (ALERT) PARA LA REGIÓN DE AMÉRICA".
- Proveer los recursos financieros para cubrir los gastos en los que se deba incurrir, para el buen desarrollo del evento "SEMANA DE CIBERSEGURIDAD DESDE LA MITAD DEL MUNDO Y CUARTO TALLER PRÁCTICO DE APRENDIZAJE APLICADO PARA EQUIPOS DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS CIBERNÉTICAS (ALERT) PARA LA REGIÓN DE AMÉRICA".

Comisión de Asuntos Protocolares, Culturales, Imagen y Comunicación.

Esta comisión tendrá a su cargo el manejo de asuntos protocolares, culturales y de imagen y comunicación institucionales para el evento "SEMANA DE CIBERSEGURIDAD DESDE LA MITAD DEL MUNDO Y CUARTO TALLER PRÁCTICO DE APRENDIZAJE APLICADO PARA EQUIPOS DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS CIBERNÉTICAS (ALERT) PARA LA REGIÓN DE AMÉRICA", diseño de programas culturales y difusión del evento a nivel nacional e internacional.

Las principales funciones que cumplirá esta Comisión son las siguientes:

Protocolares:

- Elaboración de invitaciones para los participantes, acompañantes e invitados especiales a todos los actos organizados con ocasión del evento "SEMANA DE CIBERSEGURIDAD DESDE LA MITAD DEL MUNDO Y CUARTO TALLER PRÁCTICO DE APRENDIZAJE APLICADO PARA EQUIPOS DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS CIBERNÉTICAS (ALERT) PARA LA REGIÓN DE AMÉRICA".
- Verificación y elaboración de vocativos protocolarios (rotulación de mesa) y ubicación de banderas o identificativos nacionales de cada país.
- Coordinación de ubicaciones de banderas de los países asistentes.
- Planificación y coordinación de ubicaciones de los invitados y asistentes a los actos inherentes el evento. Mesa Directiva en atención a los reglamentos protocolares y requerimientos de la UIT y OEA
- Organización y capacitación del Grupo de Protocolo para apoyo de calidad del evento.
- Coordinación para recepción, ubicación, acomodación e información (Grupo de Protocolo).
- Elaboración de propuestas para actos de inauguración y clausura de la "SEMANA DE CIBERSEGURIDAD DESDE LA MITAD DEL MUNDO Y CUARTO TALLER PRÁCTICO DE APRENDIZAJE APLICADO PARA EQUIPOS DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS CIBERNÉTICAS (ALERT) PARA LA REGIÓN DE AMÉRICA". (Programa - Invitados - Mesa Directiva - Ambientación) para aprobación de la Comisión de Coordinación General.
- Coordinación, verificación y ambientación para la "Foto Oficial" del Evento.
- Confirmación de asistencia de los invitados nacionales a los actos o actividades relacionadas con el evento.
- Otras relacionadas.



Culturales:

- Elaboración de propuestas de actividades culturales, para visitantes y acompañantes del evento que será sujeta a aprobación de la Comisión de Coordinación General.
- Difusión de la Agenda de Actividades en la Web y otra información a ser coordinada con la Comisión de Logística
- Elaboración de propuestas para la presentación de actividades y actos culturales a ser programados durante el evento, sujeta a aprobación de la Comisión de Coordinación General.
- Provisión de Guías Culturales y folletos informativos.
- Verificación y propuestas para la adquisición de materiales para los participantes, que serán sujetos a aprobación de la Comisión de Coordinación General.
- Otras relacionadas.

Imagen y Comunicación:

- Elaboración de la Imagen Corporativa del Evento.
- Difusión antes, durante y después del evento de la Imagen Corporativa.
- Elaboración de propuestas de distribución de elementos visuales corporativos para los auditorios donde se desarrollará el evento.
- Elaboración de propuestas para la Feria Tecnológica, para aprobación de la Comisión de Coordinación General.
- Coordinación de los servicios de audio, video, sonido, grabación, circuito cerrado, streaming y otros relacionados.
- Elaboración de las propuestas de decoración y ambientación de locales, salones y otros para aprobación de la Comisión de Coordinación General.
- Elaboración de propuestas de colaboración para las instituciones y empresas.
- Elaboración de material merchandising, promocional e informativo para el evento, banners, roll ups, señalética, material impreso, entre otros.
- Coordinar la cobertura de la inauguración y clausura del evento, con medios de comunicación nacional e internacional.
- Invitación a medios de comunicación nacional e internacional.
- Elaboración del kit de trabajo del evento para participantes y comunicación.
- Verificación para la instalación, manejo y coordinación del funcionamiento de la "Sala de Prensa", en el lugar donde se realizará el evento.
- Designación de un responsable "Jefe de Prensa" para el evento, quien proveerá la información requerida por los medios de comunicación y mantendrá la información al día de los diferentes acontecimientos, inherentes al evento. Adicionalmente, coordinará la cobertura fotográfica, de video y periodística de todo el evento y actividades culturales y protocolares.
- Otras relacionadas.

Comisión de Logística.

Esta Comisión tendrá a su cargo, la provisión de medios de transporte y limpieza, necesarios para trasladar a los servidores de la ARCOTEL y asegurar la limpieza de las instalaciones donde se desarrollará el evento.

Las principales funciones que cumplirá esta Comisión son las siguientes:

- Asegurar la provisión de conductores y de transporte de calidad para los servidores de la ARCOTEL, a la locación en la que se desarrollarán las actividades programadas, conforme la información proporcionada por la Comisión de Asuntos Protocolares, Culturales, Imagen y Comunicación.
- Supervisar la correcta iluminación, sonido, amplificación, equipamiento y ventilación de los auditorios, y lugares previstos para el desarrollo del "SEMANA DE CIBERSEGURIDAD DESDE LA MITAD DEL MUNDO Y CUARTO TALLER PRÁCTICO DE APRENDIZAJE APLICADO PARA EQUIPOS DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS CIBERNÉTICAS (ALERT) PARA



LA REGIÓN DE AMÉRICA", en coordinación con la Comisión de Asuntos Culturales, Protocolares, Imagen y Comunicación.

- Asegurar la provisión del servicio de internet y Business Center para los participantes del evento, así como satisfacer las necesidades de recursos tecnológicos informáticos aprobados por la Comisión de Coordinación General.
- Otras relacionadas.

Título III. Delegación de Atribuciones

Artículo 6. Delegación. Delegar al Coordinador General Administrativo Financiero la firma de convenios de cooperación con instituciones y empresas para la realización de este evento.

Artículo 7. Reserva. En aplicación de los principios del derecho administrativo, la Directora Ejecutiva de ARCOTEL, reserva para sí la facultad de hacer uso de todas las atribuciones contempladas en la Ley, sin perjuicio de la aplicación de esta Resolución.

Artículo 8. Responsabilidad. El servidor público delegado en virtud de la presente Resolución, será responsable civil, administrativa y penalmente por sus actos y omisiones en ejercicio de la delegación.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

SEGUNDA.- Notificar la presente Resolución al Coordinador Administrativo Financiero, Director de Investigación Especial, Director Administrativo, Director Financiero, Directora de Imagen y Comunicación, Director de Planificación y Director de Sistemas Informáticos a través de la Dirección de Documentación y Archivo.

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, el 06 ABR 2016

Ing. Ana Proaño De La Torre

DIRECTORA EJECUTIVA

AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES

Elaborado por:	Revisado por:
Henry Patricio Guerrero Loo	José María Gómez de La Torre